



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjui - Región San Martín - Perú

ACUERDO DE CONCEJO N° 0127-2016-MPMC-J/CM

Juanjui, 13 de julio de 2016.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Mariscal Cáceres, en la Estación de Orden del día, de la Sesión Ordinaria de Concejo celebrada en la fecha; y,

VISTOS: Que, en Sesión Ordinaria N° 013 -2016 de fecha 13 de julio de 2016, bajo la Presidencia del Alcalde Provincial Señor José, PÉREZ SILVA y la asistencia de los Regidores: Sr. Aristides Mejía Cercado, Prof. Pascual Del Águila Ruiz, Prof. Blanca Margarita Linares Gonzales, Odont. Roberto Carlos Panduro Saavedra, Sr. Oscar Fernández Vargas, Abog. Pedro Torres Vásquez y Abog. Sheila Solano Reátegui, para tratar la *Ratificar la Ordenanza Municipal N° 001-2016 de la Municipalidad Distrital de Pachiza que aprueba el Texto único de Procedimientos Administrativos – TUPA;*

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 prescribe que: Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, son atribuciones del Concejo Municipal, según el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - 27972; ***“Las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por la municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia”;***

Estando a lo expuesto en los considerando precedentes, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo con el voto UNÁNIME de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo de la fecha, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2016-MDP del Texto Unico de Procedimientos Administrativos del Distrito de Pachiza en materia tributaria. Mediante Ordenanza Municipal emitido por la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR, a la Secretaría General la publicación en la Página Web de la Municipalidad y en el Diario Oficial de la Región San Martín.

ARTÍCULO TERCERO.- HAGASE de conocimiento al Alcalde de Pachiza y a la Comisión de Administración, Economía, Finanzas y Asuntos Legales.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjui - Región San Martín - Perú

José Pérez Silva
Alcalde Provincial
E.O. 013 2016

